

CASTRO, 28 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: **"ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DE COMERCIO"**, con cargo a fondos municipales ítem 31.02.004.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DE COMERCIO"**.-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DE COMERCIO"**.-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Directora de SECPLAN o su representante, y dos funcionarios de la misma dirección; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (s)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.